

XI

REPRESENTACION DE ALGUNOS VECINOS DE SANTIAGO A LA JUNTA DE GOBIERNO, EN 6 DE MAYO DE 1811

Algunos vecinos de Santiago piden a la junta de gobierno, en primer lugar, que nombre para cada mesa receptora dos ciudadanos de reconocido patriotismo, con el objeto de que asistan al escrutinio de las votaciones verificadas ese mismo día, i, en segundo lugar, que, en vista de los abusos que denuncian, declare que las votaciones han terminado.

Los vecinos que suscriben esta representacion esponen respetuosamente a V. E. que, cuando puede gloriarse la capital del modo pacífico i majestuoso con que ha celebrado uno de los actos mas críticos de su vida civil en la votacion de sus comisarios, resta el delicado paso del escrutinio que ha de calificar a los electos. Para esta obra escrupulosa, desea el pueblo que concurran, por su parte, a cada una de las mesas, dos ciudadanos de distinguido patriotismo i notoria adhesion al sistema que pensamos consolidar. V. E. los conoce mui bien, teniendo presentes las pruebas con que se han manifestado; i nosotros, que hemos trasferido nuestros derechos i confianza en un gobierno justo, nos prometemos necesariamente esta satisfaccion. Con ella, a V. E. suplicamos se digné acceder a esta solicitud, dando la órden oportunamente para que se citen los que se nombrasen.

Otrosí decimos: que despues de las oraciones, i cuando ya se había cerrado el término para admitir votos, se repartieron listas de diputados, con calidad precisa que, sufragando por ellos, se les darian esquelas de convite en el día de mañana, a don Manuel Nuñez, don Antonio Panadero, don Matías Constanso i otros varios, que, en caso necesario, podrán certificarlo. Prescin-

diendo de la vergonzosa negociacion de estos pasos, lo representamos a V. E. para que se sirva declarar que ya no se admite sufragio alguno i que se repelan cualesquiera votantes que ocurran, como es de justicia, etc.—*Dr. Bernardo de Vera.*—*Mariano de Palacios.*—*Rafael Diaz de Alderete.*—*José Joaquín Diaz de Alderete.*—*Juan de Góngora.*—*Tadeo Viana.*—*Juan de Dios Romero.*—*Juan José Santibañez.*—*Juan Crisóstomo de los Alamos.*—*Gabriel Quinto.*—*Agustin Lagos.*—*José Maria Diaz.*—*Juan Andres Romero.*—*José Agustin Arco.*—*José Zenteno.*—*Ignacio de Torres.*—*Jerónimo Araus.*—*Andres Fuenzalida.*—*Manuel Solis.*—*Juan Lorenzo de Urra.*

RESOLUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Nómbrense para la asistencia de cada mesa a don Manuel Solis, a don Ignacio Torres, a don José Ignacio Zenteno, a don Juan Crisóstomo Álamos, a don Melchor Roman i don Agustin Diaz, quienes, como ministros de fe pública, presenciarán el escrutinio para la satisfaccion de todos. I no se admitan mas sufragantes, por pretesto alguno.—*Rosales.*—*Aldunate.*—*Salas.*—*Calvo Encalada.*—*Eizaguirre.*—*Argomedo.*

